

empleo, cargo o profesión incompatible, deberán optar, en el plazo de seis días naturales a contar desde el siguiente al llamamiento a la toma de posesión, por uno u otro cargo y cesar en la actividad incompatible.

Quinto.—Los ceses se producirán por orden inverso al de su nombramiento, pudiendo el Fiscal Jefe destinar a los Abogados Fiscales sustitutos restantes a la Fiscalía o plaza vacante que subsista en la Fiscalía o Adscripción permanente, formalizando documentalmente tal situación a los efectos retributivos que correspondan.

Sexto.—Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

14566 *ORDEN de 16 de julio de 2001 por la que se nombran Fiscales sustitutos del Tribunal Supremo para el año judicial 2001-2002.*

Vista la propuesta del Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2397/1998, de 6 de noviembre, sobre sustitución en la Carrera Fiscal, y en la Orden de 28 de febrero de 2001, por la que se convocaron plazas de Fiscales sustitutos del Tribunal Supremo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Fiscales sustitutos del Tribunal Supremo para el año judicial 2001-2002 a:

Don José Julián Hernández Guijarro, Fiscal emérito.
Don Luis Beneytez Merino, Fiscal emérito.
Don José Antonio Rincón Acosta, Fiscal emérito.

El plazo posesorio será de tres días, a contar desde el 1 de septiembre de 2001, y tendrá lugar en la Fiscalía del Tribunal Supremo. Se entenderá que renuncian al cargo quienes no comparezcan a prestar el juramento o promesa, de serle exigido, o no toman posesión en el plazo previsto.

Los Fiscales sustitutos estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones regulado en el capítulo VI del título III del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Los que en el momento de ser nombrados vinieren ejerciendo empleo, cargo o profesión incompatible, deberán optar, en el plazo de seis días naturales a contar desde el siguiente a la invitación a la toma de posesión, por uno u otro cargo y cesar en la actividad incompatible.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO

14567 *ORDEN de 18 de julio de 2001 por la que se modifica la Orden de 6 de julio de 2001 que resolvía concurso general referencia FG6/01.*

Por Orden de 6 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se resolvió convocatoria pública del concurso general (referencia FG6/01) convocado por Orden de 27 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo). En la citada Orden

de resolución, figuraba el puesto número 14 adjudicado a doña Margarita Herrero Rodríguez. Dicha funcionaria presentó la renuncia a dicho puesto con anterioridad a la publicación de la Orden de resolución.

Por ello, procede modificar la citada Orden de resolución de este Departamento, adjudicándose el puesto número 14 al funcionario que obtuvo la segunda mejor puntuación en el baremo final en la citada plaza:

Puesto adjudicado:

Denominación del puesto: Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras de Madrid. Análisis Programador. Nivel: 18. Grupo: BC. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación del puesto: Operador de Consola. Nivel: 15. Ministerio de Fomento. Localidad Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: José Enrique Fuentes Mata. NRP: 5080426368A1134. Grupo: C. Grado: 16.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo y, con carácter previo, potestativamente, el recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes.

Madrid, 18 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14568 *ORDEN de 12 de julio de 2001 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso específico convocado por Orden de 17 de abril de 2001.*

Convocado por Orden de 17 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo) concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Orden, en los Centros Directivos, Inspecciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales y Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

		Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos del solicitante			
N.º orden	N.º plaza	Nombre centro directivo. Denominación del puesto	NI	GP	Localidad	Denominación del puesto	NI	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuer	GR
1	1	D. G. de Ordenación Económica de la Seguridad Social. S. G. Presupuestos de la Seguridad Social. Consejero Técnico. TSC 230000228001002.	28	A	Madrid.	Jefe de Servicio.	26	TS	Madrid.	Palacio González, Ángel.	0011332046 A6003	6003	26
2	1	D. G. de Ordenación Económica de la Seguridad Social. S. G. Seguimiento Presupuestario de la Seguridad Social. Director de Programa. TSC 230000328001004.	26	AB	Madrid.	Jefe de Sección N.24.	24	TS	Madrid.	Castaño Martín, Carlos.	0875541324 A6000	6000	—
3	1	Subsecretaría. Oficialía Mayor. Jefe Servicio Protocolo y Relaciones Púb. TSC 120000428001009.	26	AB	Madrid.	Jefe Negociado 2 Red Local A. R.	18	TS	Madrid.	Pérez Arias, M. Jesús.	0139261724 A1610	1610	18
4	1	Subsecretaría. S. G. Patrimonio Adscrito y Control Edificaciones. Jefe Servicio Patrimonio Adscrito. TSC 120000828001006.	26	AB	Madrid.	Jefe de Sección Informes.	24	TS	Madrid.	Rodríguez Cimadevilla, M. Ángeles.	0249676924 A6317	6317	22
5	1	Secretaría General Técnica. S. G. Relaciones CC.AA. Informes sobre SS y AA. SS. Jefe Servicio Informes. TSC 030000328001005.	26	AB	Madrid.	Jefa Servicio Cooperación Nac.	26	TS	Madrid.	Pérez Montes, Antonia.	0180604902 A1122	1122	26
6	1	Secretaría General Técnica. S. G. de Relaciones Sociales Internacionales. Consejero Técnico. TSC 030000428001003.	28	A	Madrid.	Consejero Técnico.	28	TS	Madrid.	Perandones García, Antonio.	0007710357 A1604	1604	30
7	1	Secretaría General Técnica. S. G. de Relaciones Sociales Internacionales. Consejero Técnico. TSC 030000428001004.	28	A	Madrid.	Jefe de Servicio Relaciones Soc.	26	TS	Madrid.	Arellano Catalán, Juan Cruz.	1566694946 A6006	6006	26
8	1	Secretaría General Técnica. S. G. de Relaciones Sociales Internacionales. Jefe Servicio Relaciones Sociales Intern. TSC 030000428001005.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Informes N.24.	24	TS	Madrid.	Lagares Pérez, Ana María.	0285597535 A1604	1604	24
9	1	Secretaría General Técnica. S. G. de Estadísticas Sociales y Laborales. Consejero Técnico. TSC 030000828001002.	28	A	Madrid.	Jefe de Servicio Diseño Estadíst.	26	TS	Madrid.	Allona Alberich, M. Dolores.	0149924235 A1602	1602	26
10	1	Secretaría General Técnica. S. G. de Estadísticas Sociales y Laborales. Jefe Servicio Diseño Estadístico. TSC 030000828001003.	26	AB	Madrid.	Jefe Servicio de Producción Estad.	26	TS	Madrid.	Cabrero García, M. Ángeles.	0654199113 A1602	1602	26
11	1	Secretaría General Técnica. S. G. de Estadísticas Sociales y Laborales. Jefe Servicio Producción Estadística. TSC 030000828001005.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Estadística N.24.	24	TS	Madrid.	Cinca Giménez, Juan José.	2513262135 A1610	1610	24

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos del solicitante			
N.º orden	N.º plaza	Nombre centro directivo. Denominación del puesto	NI	GP	Localidad	Denominación del puesto	NI	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuer	GR
12	1	Secretaría General de Empleo. Gabinete Técnico. Consejero Técnico. TSC 30000228001004.	28	A	Madrid.	Jefe Servicio Recursos.	26	TS	Madrid.	Berzal Montejo, Asunción.	5136416602 A1502	1502	26
13	1	Secretaría General de Empleo. Instituto Nacional de las Cualificaciones. Jefe de Servicio. TSC 300000628001006.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Técnica.	24	TS	Madrid.	Barahona Higes, Ricardo.	5093967168 A6316	6316	24
14	1	D. G. de Ordenación de las Migraciones. S. G. Emigración. Jefe Servicio Pensiones Asistenciales. TSC 420000228001005.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Tipo II.	24	TS	Madrid.	Tarrero Martos, M. José.	0723540746 A1604	1604	—
15	1	Dirección General de Ordenación de las Migraciones. S. G. Emigración. Jefe Servicio N26. TSC 420000228001023.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección de Coordinación.	24	TS	Madrid.	Maderuelo Revilla, M. Jesús.	0160395868 A0597	0597	18
16	1	Servicios Periféricos. I. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Albacete. Secretario general. TSC 702100102001006.	26	AB	Albacete.	Subd. Prov. Empleo y Form. Ocup.	25	TS	Albacete.	Cutillas García, Leopoldo.	22340034124 A6317	6317	25
17	1	Servicios Periféricos. I. P. Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Teruel. Secretario general. TSC 702100144001004.	26	AB	Teruel.	Jefe Sección Personal Adm. Per.	24	AP	Teruel.	Laguía Pérez, Jesús.	181020635 A1122	1122	24
18	1	Consejerías Laborales. Consejería Laboral en Venezuela. Secretario general. TSC715000160862004.	24	AB	Caracas.	Consejero Técnico.	28	TS	Madrid.	Ruiz Navarro, José Luis.	0539499102 A1604	1604	26
19	1	Consejerías Laborales. Consejería Laboral en Venezuela. Jefe de Sección Servic. Centrales. TSC 715000160862007.	22	BC	Caracas.	Jefe Sección Apoyo N.22.	22	TS	A Coruña.	Paz Rodríguez, Luis Javier.	7648638902 A1188	1188	22

14569 *ORDEN de 12 de julio de 2001 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 17 de abril de 2001.*

Convocado por Orden de 17 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de mayo) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento,

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros Directivos e Inspecciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.